



DEL VIERNES 7 DE JUNIO DE 1782.

国生はいれなりのない。

Copenhague 27 de Abril.

A Lgunos pasageros recienllegados de Noruega refieren haber entrado en Hiteroën un comboy Británico que se componía de 70 velas mercantes, la mayor parte de Newcastle, y cargadas de carbon de tierra. Muchas de dichas embarcaciones vienen destinadas á esta Capital, y las restantes seguirán al Báltico.

De algunas semanas á esta parte se padece aquí una enfermedad contagiosa, haciéndose tan general que antes de ayer se contaban 50 enfermos. Ayer se halló indispuesto el Rey con una calentura muy viva, y que dá algun cuidado. Tambien ha es-

rado incomodada la familia Real.

Se han publicado dos Ordenanzas Reales de fecha de 10 del corriente: por la primera se prohibe la extraccion de las materias necesarias para fabricar papel; y por la segunda se anula la licencia concedida á los Daneses en 1777 para traficar en las costas de Guinea.

Ausburgo 6 de Mayo. Esta mañana salió de aquí el Sumo Pontífice dirigiéndose á Venecia. Ayer se celebraron sus Dias con regocijos públicos á qué asistió un concurso de cerca de 1000 estrangeros y forasteros que quisieron participar de nuestro júbilo y de las bendiciones del Santo Padre. Transfirióse S.B. á la Catedral, y asistió á la Misa que celebró el Príncipe Obispo de esta Ciudad Elector de Tréveris. Por las calles por donde pasó S. S. se habian tendido las tropas y las Companías de Milicias Urbanas con uniformes muy lucidos. Concluida la Misa echó el Papa su bendicion Apostólica, á cuyo tiempo hubo salva general y repique de campanas. Finalmente el contento de tan plausible dia duró hasta que se supo que á la manana siguiente debia ausentarse de esta Ciudad el venerable viagero cuya presencia causaba nuestro principal gozo.

Londres 17 de Mayo.

Está tan poco informado el público del paradero de nuestras esquadras que unos creen se hayan reunido, y otros que Kempenfeld cruza á la altura de Ouesant y Brest, y Howe si-gue hácia el Norte en busca de los Olandeses. Como añaden algunos que de Woolwich han salido ó deben salir inmediatamente los navios Ganges y Crown para aumentar las fuerzas de este segundo Comandante, y que ademas conduce en su esquadra 30 hombres de desembarco, no se detienen en asegurar todavía que lleva orden de hacer varias tentativas contra las costas de Olanda, siendo la principal abrasar con sus brulotes la armada Olandesa surta en el Texêl para castigar de un golpe á aquella República que se va haciendo tan orgullosa como la Gran Bretaña; pues llega yá á tal punto su temeridad que no repara en llamarnos públicamente sus enemigos naturales, y en tratarnos con arrogancia y desprecio en sus papeles periódicos y en sus Juntas provinciales, arrojándose á usar de expresiones tan fuertes y duras contra este Imperio como las que nosotros empleamos frequentemente en el Senado Británico contra las principales Potencias de Europa. Debemos, pues, lisongearnos de que Howe desagraviará á su patria castigando, como pueda, seméjantes insultos á qué no conviene nos acostumbremos.

Una embarcacion Francesa que se acercó últimamente á Torbay para observar los movimientos de los navios de guerra surtos allí, fue avistada por una fragata que salió á darla caza, y al cabo

de algunas horas la apresó.

El nuevo plan de armar al Pueblo para su propia desensa ha parecido sumamente peligroso á los Gobernadores de muchos Condados del Reyno, que habiendose sormado en Junta para tratar de ello, hicieron una representacion exponiendo todos los daños que podian originarse de semejante providencia, y la han entregado al Duque de Graston pidiendole la presente al Consejo de S. M.; de cuyas resultas se cree no se lleve á execucion dicho proyecto, pues nadie puede saber mejor que los Comandantes de las Provincias el esecto que debe producir en los pueblos que gobiernan.

El 14 entró en Falmouth el paquebot Grantham que salió el 30 de Marzo de la Jamayca. Eran generales y parecen fundados los recelos que tenian los habitantes de aquella Isla de un desembarco por parte de las fuerzas que se juntan sucesivamente en Sto. Domingo donde se hallaban ya 12 navios de línea inclusos 4 que acababa de conducir D. Francisco de Borja con

varios transportes y tropas que salieron de Cadiz. Amediados de Febrero habia llegado allí D. Bernardo de Galvez en un navio de 80 cañones, y posteriormente D. Joseph Solano con otros 4 de línea, ignorándose hasta entonces en la Jamayca á quanto ascenderian las fuerzas de los Franceses. En vista de unos preparativos tan temibles permanecía en su fuerza la ley marcial en Kingston y en toda la Isla, se continuaba tomando todas las medidas para su defensa, y en un Consejo celebrado el 19 se encargó al Gobernador no omitiese medio alguno para la seguridad de aquella importantísima posesion. El 23 entró en Kingston el comboy de Corck baxo la escolta del navio Invencible y de una chalupa; y el 12 llegó el paquebot de guerra Swallow con pliegos de la Corte. Esta embarcacion, cuyo Capitan ignoraba la toma de la Isla de S. Christoval, entró allí é iba á dar fondo, pero habiendo oido una voz que desde una fragata le avisaba haber mudado de dueño aquella posesion, se hizo inmediatamente al mar, y tuvo la fortuna de librarse de un navio que la dió caza haciéndola fuego. Varias cartas de Sta. Lucía suponian que uno de los proyectos de Rodney era transferirse quanto antes á S. Christoval para recuperar aquella Isla y las advacentes.

Se han recibido noticias de nuestros establecimientos Asiáticos, y segun las refieren algunos son muy favorables; en cuyo caso no tardará la Companía de la India en publicarlas, y de

lo que dixere podremos inferir la verdad.

Dublin's de Mayo.

LA constancia con qué han sufrido los Católicos su largo cautiverio en este Reyno acaba de tener la recompensa que merecia. Ayer se rompieron sus cadenas aprobando el nuevo Virey Duque de Portland en nombre de S. M. el Bill que concede á todos los Irlandeses Católicos el derecho de propiedad y el libre exercicio de su culto Religioso. Un asunto que ha causado tantos disturbios en este pais, y en qué tiene grande interes la mayor parte de sus habitantes, merece tratarse con alguna individualidad.

El dia 2 de este mes se convocaron los Pares de Irlanda para resolver definitivamente sobre dicho Bill que ya se habia aprobado en la Cámara baxa. A su primer cláusula (por la qual se permite á los Católicos Romanos comprar tierras para sí y sus herederos en los mismos términos que los Protestantes) se opuso el Lord Bellamont alegando ser mal meditada y peligrosísima, supuesto que por este medio adquieren los Católicos un poder proporcionado á la extension de sus bienes, y que en breve pedirán como debidos otros privilegios, no olvidando el de votar

456

en las elecciones para Vocales del Parlamento: que en tal caso elegirán sugetos cuya influencia en las Cámaras arrastre el dictámen de los demas indivíduos quando se trate de reformar nuestras leyes segun los deseos é intereses del Catolicismo: finalmente que debia ceñirse la Cámara á mejorar en lo posible la suerte de los Católicos Irlandeses, aboliendo todas las leyes penales que aun exîsten contra ellos &c.

El Lord Obispo de Cloyne le respondió substancialmente en estos términos.

"He meditado profundamente el asunto que se ha puesto á la "consideracion de la Câmara, y esto aun desde antes que nadie hubiese pensado en modificar á favor de los Católicos Romanos. nel rigor de las leyes penales hechas contra ellos en tiempos que ,,no forman la época mas gloriosa de nuestra Historia. Un Caba-Ilero Ingles á quien tengo la honra de tratar, y que ha servido "dos Embaxadas en países Católicos, llevaba entre varios encarngos del Ministerio el de solicitar alguna tolerancia á favor de , los Protestantes; y la respuesta de las dos Cortes donde desem-"peñaba su caritativa comision fue lacónica y en estas mismas paplabras: volved la vista hácia los estatutos de Irlanda... La primera regla de la Iglesia Christiana es la tolerancia; y aunque paprece se hallan en la Historia algunos hechos, mas ó menos », verificados, que en aquellos tiempos ocasionaron se promulgasen "leyes contra el Catolicismo, eran muy frívolas sus causas, y no podemos negar que se hicieron dichas leyes contra los intere-"ses nacionales, contra la union de los pueblos, contra la natu-"raleza, contra los derechos de que goza el hombre desde que "nace, y contra todos los enlaces de la Sociedad. Una de las máxîmas fundamentales de la moral es que se cumpla con el pró-"ximo como quisieramos cumpliese con nosotros, ¿y á caso los "Protestantes han cumplido con esta obligacion diciendo á los Ca-25tólicos, no adorareis á Dios, ni instruireis á vuestros hijos del modo 27 que es parezca mas conveniente? .... ¡Es posible que en este siglo. silustrado permitamos subsistan unas leyes que oprimen la concien-2,cia, y dexan expuestos los bienes de una de las clases de Ciudadanos preduciéndolos à la horrible alternativa de abjurar su fé ó perder olos medios de su manutencion! Semejantes leyes solo sirven para "destruir la union doméstica, la paz, y todo género de intereses nen los Estados en que están en vigor.... Suponed una invasion: 27 ¿contribuirán acaso entonces estas leyes á que se unan los habintantes baxo el estandarte de la libertad? ¿No conoceis que hapbian de producir forzosamente el efecto contrario?...Me hallo en

457

"Eclesiástico que intenta recomendar la tolerancia á favor de "unas personas cuyos errores reprueba, y que se opone á que se "les confie toda especie de poder político: pero no veo que lo "adquieran por dicho Bill; y si creyese otra cosa sería yo el pri"mero á oponerme á él, supuesto que dependen de una Potencia, "estrangera que mira con desafecto á nuestra constitucion."

Hablaron á favor y en contra del obgeto de este discurso varios Lores Eclesiásticos; pero la voz de la tolerancia prevaleció, y fue aprobado el Bill en toda su extension por 46 votos contra 29.

Roma II de Mayo.

A Los 60 años y medio de edad, y 11 menos 18 dias de Capelo, falleció el 5 del corriente el Eminentísimo Bernardino Giraud del título de la Santísima Trinidad del Monte Pincio. Fue creado Cardenal por la Santidad de Clemente XIV; y por su muerte quedan vacantes 12 Capelos en el Sacro Colegio. Este Purpurado dexa entre otras mandas varios legados para sus parientes y criados, 200 escudos para los pobres de su Parroquia, el resto de su caudal para limosnas á disposicion del Pontífice, y 30 Misas por su alma.

Lisboa 28 de Mayo.

EL Infante D. Juan de Portugal hijo segundo de nuestros Soberanos fue armado el 25 del corriente Caballero de la Orden de Christo en la Capilla del Palacio de Ajuda, á presencia de SS. MM. y AA. El Rey sirvió de Padrino, y el Príncipe del Brasil y el Duque de Alafoens presentaron las insignias de la Orden. El R. Fr. Rafael de Lorena Prior del Convento de Tomar bendixo las armas, y vistió el manto al nuevo Caballero.

Murcia 21 de Mayo.

ABdala viudo, de edad de 29 años, y Mahomet mancebo de 20, naturales de Tunez y de religion Mahometana, se pasaron en 1780 á Oran cuyo Gobernador viendo sus deseos de abrazar la verdadera Religion los dirigió al de Cartagena, y éste al Ilmo. Obispo de esta Diócesi, quien los colocó en la Real Casa de Misericordia de esta Ciudad así para exâminar la solidez de su vocacion, como para que fuesen competentemente instruidos por el Cura de S. Miguel; y habiendo los Catecúmenos manifestado una resolucion y constancia superiores á toda prueba, y hallándolos este Prelado perfectamente enterados en las verdades de la Religion Católica y en la moral Evangélica, vino en dar licencia para que recibiesen el Sacramento del Bautismo que, en conformidad de la antigua disciplina, se les administró en la vigilia de Pentecos-

tés en la citada Iglesia de S. Miguel por el propio Párroco; siendo Padrino D. Tadeo Abellaneda Caballero de S. Juan y Comisario de dicha Real Casa. A tan tierno y religioso acto asistió lucido concurso de personas de todas clases que con edificacion vieron comulgar á los ncófitos, á quienes se pusieron los nombres de Juan Joseph Tadeo Miguel, y Miguel Tadeo Juan.

Zaragoza 27 de Mayo.

DEspues de haberse restablecido y continuado por muchas le-guas la Azequia imperial, se ha sabido en esta Ciudad con mucha satisfaccion haber llegado el dia tan deseado de que entrasen las aguas por dicho canal mas de una legua dentro de su territorio, con la altura proporcionada á facilitar el riego desde el término de Pinseque hasta las inmediaciones de S. Miguel del Tercio; de suerte que las aguas han pasado ya por las obras de Jalon, evidenciando su solidéz; y no solo puede regarse sino que queda libre la navegacion para los barcos mayores. Con este desengaño, hasta los que se mostrasen mas incrédutos de los efectos del proyecto, quedan enteramente convencidos por sus propios ojos de que eran infundadas sus desconfianzas. Y en el dia no falta otra cosa que hacer para que las aguas lleguen al rio la Huerba sino la precisa excavacion, entretanto que se labra la piedra para aquel tránsito: y como están hechas todas las almenaras de riego se irá fertilizando este territorio. Será inmortal la memoria en esta Ciudad y su Reyno del sabio gebierno del Rey D. Carlos III que felizmente reyna, porque enmedio de los in-mensos gastos de una guerra, que por sus circunstancias puede decirse que formará época en la Europa, tuvo la magnanimidad de dar un nuevo ser á este Reyno, sin escascar medio ni dispendio alguno.

Alxeciras 30 de Mayo.

LA noche del 20 con un recio levante salieron del fondeadero de Gibraltar una goleta, un calon, y un falucho; dos de estas embarcaciones fueron apresadas por las del bloquéo, y la otra habiendo desarbolado, y no pudiendo resistir el temporal, arribó á la bahía de Cadiz en donde se entregó: todas tres se dirigían á Portugal sin otra carga que algun plomo, hierro y varios pasageros.

El 28 apresó la fragata Sta. Lucía, sobre Punta de Europa, á una tartana Inglesa que venia de Argel con ganado y comestibles.

Madrid 7 de Junio.

AYer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez en celebridad del cumpleaños de la primera Princesa de Napoles.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido el Rey promover á Capitan de Fusileros al primer Ayudante mayor D. Ignacio Lancaster: á primer Ayudante mayor al primer Teniente, y segundo Ayudante mayor D. Francisco Antonio Borras: á primeros Tenientes de Fusileros al segundo de Granaderos D. Ignacio Monserrat, y al segundo de Fusileros y segundo Ayudante mayor D. Antonio Bermudez de Castro: á segundos Ayudantes mayores, al mismo Bermudez de Castro, y al segundo Teniente de Fusileros D. Antonio Garcia Conde: á segundo Teniente de Granaderos al segundo de Fusileros D. Cayetano de Navia: á segundos Tenientes de Fusileros al Alferez de Granaderos D. Miguel de Aldasoro, y al de Fusileros D. Pedro Paguera: á Alfcrez de Granaderos al de Fusileros D. Fernando Curado; y á Alfereces de Fusileros á los Cadetes D. Manuel Escoiquiz y D. Joseph Fonsdeviela. En el de Reales Guardias Walonas han sido ascendidos á Capitan de Granaderos el de Fusileros D. Enrique Van-Asbroeck: á Capitanes de Fusileros los primeros Tenientes de Granaderos D. Carlos Baron d'Horst, D. Joseph Baron de Meer, y D. Domingo Wiels: á primeros Tenientes de Granaderos los de Fusileros D. Ignacio Boutiller, D. Baltasar de Bellet, y D. Antonio de Escalante: á primeros Tenientes de Fusileros los segundos de Granaderos D. Pedro Goosens, D. Agustin le Vaillant de Jolain, D. Miguel de Varenghien, y el segundo de Fusileros y segundo Ayudante mayor D. Juan d' Esquille: á segundos Ayudantes mayores el mismo D. Juan d' Esquille, y el segundo Teniente de Fusileros D. Pablo Antonio de Bouren: á segundos Tenientes de Granaderos el de Fusileros y segundo Ayudante mayor D. Teodoro de Limont y D. Renato Urancx de Leslieu, D. Miguel d' Amelin y D. Enrique Simon de Caupenne d' Echaus, segundos Tenientes tambien de Fusileros: á esta clase los Alfereces de Granaderos D. Pedro Caballero de Ligny, y D. Claudio Patras de Compagno, y los de Fusileros D. Miguel de Vernimen y D. Joseph Caballero de Vandergrack: á Alfereces de Granaderos los de Fusileros D. Pedro Rohan de Salce y D. Rosindo de Desmaisieres; y á Alfereces de Fusileros los Cadetes D. Carlos Reynaldo Conde de Coupigny, D. Guillermo Domingo de Cabanes, D. Juan Procopio Francisco de Bassecourt, D. Mariano Ruiz de Cárdenas y D. Joseph le Brun.

Asimismo ha conferido S. M. Compañías en los Regimientos de Infantería de Soria y Navarra á los Tenientes de los mismos Cuerpos D. Antonio Hernandez y D. Juan de Urbina, graduado

460

de Teniente Coronel; habiendo concedido al propio tiempo grado de Teniente Coronel á D. Mariano Ibañez, Capitan del Regimiento de Infantería de Saboya, y de Capitanes á D. Juan Guillermo Dencebal, Teniente del de Brabante, y á D. Joseph Barberá, Teniente de Granaderos del de Navarra.

Tambien ha provisto el Rey el empleo de Comandante de Esquadron del Regimiento de Caballería de Borbon en el Sr. de Rivas, Sargento mayor, graduado de Teniente Coronel, del mismo Cuerpo.

Don Juan Bautista Bernardo de Quiros Velasco y Cueva &c. Marques de Monreal, Comendador de Esparragosa de Lares en la Orden de Alcantara, murió en esta Corte el dia 22 de Mayo último de edad de 65 años y medio. Sirvió á S. M. por espacio de 55, empezando de Cadete del Regimiento de Reales Guardias Españolas hasta la clase de Teniente General de sus Reales Exércitos. En elaño de 1735 le confirió S.M. un Baston de Esento de la Compañía Española de Guardias de Corps con el grado de Coronel. Continuó en este Cuerpo su mérito hasta 1763; y siendo primer Teniente fue S. M. servido concederle el mando de las mismas Reales Guardias de Corps en la campaña de Portugal; y últimamente la Capitanía General de Castilla la Vieja, en la qué terminó su carrera.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Marzo de este año de 1782 se hallará desde el Lunes próxîmo donde esta Gazeta calle de las Carretas; y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez junto al Convento de S. Agustin.

D. D. feannis Antonii Mujal, & de Gibert, J. C. Thorannensis, Digesti veteris in Cervariensi Academia Regii Professoris, novitèr digesta Justinianici Institutionum juris, & Patrii Catalaunia annotationes, benè multis indicatis fontibus ex quibus aquam haurire liceat. Se vende en Madrid en la Librería de Correa, en Barcelona en casa de Piferrer, y en Cervera en la habitacion de Diego Terrés. En el tir. de nuptiis de dicha nueva obra están defendidas y explicadas algunas conclusiones sobre la Pragmática Sancion del 23 de Marzo de 1776 en orden al consentimiento paterno que se requiere en los casamientos de los hijos. — En los expresados lugares se hallará tambien la otra obra del mismo autor: Desengaño al público con pura y sólida doctrina; Tratado de la observancia y obediencia que se debe á las leyes, Pragmáticas Sanciones y Reales Decretos.